



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

8451

Executòria 73/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a LUCIAN VASILE VELEA a fin de que para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo.

QUE DEBO DE CONDENAR COMO CONDENO a LUCIAN VASILE VELEA, como autor de una falta de hurto a la pena de un mes de multa a razón de tres euros diarios, de una falta de lesiones a la pena de un mes de multa a razón de tres euros diarios y de una falta de desobediencia agentes de la autoridad a la pena de 20 días multas a razón de 4 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas para cada una de las penas, y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil al Agente de la Guardia Civil con CP X94359A en la cantidad de 500 euros y al pago de las costas.

En PALMA DE MALLORCA a 24 de Abril de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

